

La indecencia de una sociedad desigual

Magdalena Inés Álvarez*

¿Cuál es la relevancia de la obra de Horacio Etchichury en el marco del país en el que vivimos? La respuesta surge evidente si se toma en cuenta que Argentina es un país desigual en el que riqueza y pobreza se entrelazan como dos caras inescindibles de una misma moneda. Esta desigualdad, sin embargo, no es vista o –al menos– no es percibida como un problema por los sectores sociales más aventajados quienes tampoco toman conciencia de su indecencia.

Mas esta clase de miopía no afecta a Etchichury quien ha dedicado gran parte de su trabajo científico a demostrar la irrelevancia de la clasificación en generaciones de derechos y fundamentar la exigibilidad de los derechos sociales.

En el libro *La igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución Argentina*, da un paso más al vincular la exigibilidad de los derechos sociales con la concepción de la democracia deliberativa de Jürgen Habermas. Para esta postura, la legitimidad de las normas depende de un diálogo en el que, al menos potencialmente, deben participar todos los afectados. La deliberación entre iguales, no obstante, sólo está garantizada si se asegura a cada persona un nivel igual de autonomía. En este marco, todos los derechos –no sólo los civiles y políticos– cumplen el rol de garantizar la autonomía personal, entendida en un sentido amplio. La inexistencia de derechos sociales –o, incluso, su no exigibilidad– pone en riesgo tanto la participación en la vida pública como la autonomía privada.

El diálogo, por otra parte, está presente también en el modelo hermenéutico de interpretación

defendido por el autor. En este modelo, el diálogo se articula en una espiral ascendente en la que cada interpretación constituye el punto de partida de una próxima comprensión. No se trata, sin embargo, de una mera reproducción sin cambios de un acervo cultural. La tradición recibida puede ser revisada y objetivada a partir de la reflexión (Habermas). La interpretación, concluye Etchichury, es una actividad humana, permanente, colectiva y no arbitraria, que exige justificaciones.

En este marco, la interpretación es posible y necesaria en el ámbito del derecho; mas resulta siempre provisoria en tanto la deliberación pública implica el sometimiento a crítica y eventual superación. Cierta estabilidad –no obstante– está garantizada en la medida en que la interpretación se produce en un contexto cultural determinado.

Democracia deliberativa y hermenéutica interpretativa constituyen, en consecuencia, los hilos conductores a partir de los cuales el autor hilvana y analiza las distintas posturas que se



La igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución Argentina.
Horacio Etchichury
Editorial de la UNC.
Córdoba, 2013

oponen a la exigibilidad de los derechos sociales, para descubrir una serie de contradicciones en el interior de cada una de estas posiciones, que lo llevan a desecharlas.

En este marco, concluye, no existen diferencias significativas entre los derechos sociales y los derechos civiles y políticos; ambas categorías de derechos son iguales en valor y en jerarquía y son oponibles tanto contra el Estado como contra los particulares; se trata de derechos universales, eficaces y determinables; son justiciables y obligatorios para todos los poderes del Estado, siendo definidos –en última instancia– por la sociedad en un proceso permanente y colectivo.

El propio proceso interpretativo realizado en esta obra, sin embargo, lleva al autor a ascender a un nivel superior en la espiral interpretativa de modo que, si bien la hipótesis inicial se confirma, aparecen también razones que llevan a matizar y ampliar algunas de sus derivaciones.

En tal sentido, entiende haber superado las llamadas objeciones “técnica” (falta de formación de los magistrados) y “democrática” (falta de legitimación de los jueces) y justifica la intervención judicial para garantizar derechos sociales. Reconoce, no obstante, que ambas objeciones aportan una nueva luz y contribuyen a redefinir el rol que la magistratura está llamada a cumplir como garante de los derechos en general. Propone, en consecuencia, que los jueces dejen de lado el monólogo judicial, se abran a los argumentos de las partes y de quienes puedan resultar afectados por la decisión, y recepten los aportes que, desde la ciencia, le permitan adoptar una decisión más fundada. En este mismo orden, reafirma que, en la concepción de democracia deliberativa defendida en la obra y conforme al modelo de interpretación en ella presentada, la última palabra en materia interpretativa no queda (ni debe quedar) en manos de la magistratura. En última instancia, insiste, es la sociedad civil la que define y exige los derechos sociales, en un proceso colectivo, permanente y abierto.

En definitiva, con esta obra, Etchichury suma su voz al proceso colectivo de definición de los derechos sociales e impulsa su expansión hacia nuevas dimensiones –como la nutrición, la educación, la salud y la vivienda– aspirando a “desatar” la igualdad real, por tantos años sujeta por la indecencia de una sociedad desigual. ●

*Docente e investigadora. UNC

1918
Librería

LIBROS Y REVISTAS UNIVERSITARIOS
PUBLICACIONES DE LA EDITORIAL DE LA UNC

Consulte nuestro catálogo completo en
www.unc.edu.ar/institucional/perfil/editorial

Frente al Pabellón Argentina. Ciudad Universitaria

libreria1918@gmail.com | facebook libreria 1918



Universidad
Nacional
de Córdoba

